

ACTA PRORROGA 002 – CONTRATO 121 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA No. 121 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SANTA BARBARA DE VENADILLO (TOLIMA) E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

NUMERO.	121
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	01 de octubre de 2025
CONTRATANTE.	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA.
NIT.	890.701.010-1
CONTRATISTA.	MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
CEDULA DE CIUDADANÍA / NIT.	NIT. 901669513-7
LUGAR EJECUCIÓN	VENADILLO (TOLIMA)
TERMINO.	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA 001	UN (1) MES MÁS – 31 DE ENERO DE 2026
PRORROGA 002	QUINCE (15) DÍAS MÁS – 15 DE FEBRERO DE 2026
VALOR.	CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$140.310.775)
OBJETO.	ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE PALAMAROSA DEL HOSPITAL SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Entre los suscritos a saber, **HOSPITAL SANTA BARBARA DE VENADILLO I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, de Nivel Uno del Orden Municipal con Personería Jurídica vigente, con patrimonio propio y autonomía administrativa y sometido al régimen jurídico previsto en el Título II - Capítulo III – Artículos 194 – 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993, de conformidad con lo establecido en los estatutos de contratación de la Empresa Social del Estado, la Ley 80 de 1.993, Acuerdos de la Junta Directiva, Ley 100 de 1.993, representado legalmente por **MARTHA LILIANA TAMAYO REINA** debidamente facultada como ordenadora del gasto y quien para los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL y por la otra, **MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S** NIT. 901669513-7, Representado Legalmente por **JOSE LUIS PRADA LOZANO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.589.378, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE OBRA, que se regirá por lo señalado en el numeral 6º del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y las normas que regulan la materia en el Código Civil previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que EL HOSPITAL celebró el contrato 121 del 1 de octubre de 2025 cuyo

Objeto es ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE PALAMAROSA DEL HOSPITAL SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA para atención asistencial básica en el sector rural. 3) Que las obras del puesto de salud culminaron y se requiere de quince (15) días para detallar los acabados y para el proceso de entrega. **CLAUSULAS: PRIMERA.-** Modificar la CLAUSULA CUARTA.- en el sentido de prorrogar el TERMINO DE EJECUCIÓN en quince (15) días más, por tanto quedara así: El término de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de febrero de 2026 **CLAUSULA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presenta ACTA MODIFICATORIA hace parte integral del contrato de obra No. 121 de 2025, modificando específicamente la cláusula antes mencionada, por lo que los demás aspectos contemplados en el mismo, no se modifican y por consiguiente tendrán plena vigencia y efecto se entenderá perfeccionado con la aprobación de la correspondiente póliza. Para constancia se firma en Venadillo Tolima a los 29 días del mes de enero de 2026.

CONTRATANTE

CONTRATISTA



MARTHA LILIANA TAMAYO REINA
Gerente
HOSPITAL SANTA BARBARA ESE
VENADILLO



JOSE LUIS PRADA LOZANO
CC. 1.110.589.378
Representante Legal
MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT. 901669513-7



BRAHIAN ALEXIS RAMIREZ SANCHEZ
C.C. No. 1.234.638.445.
SYC RAMIREZ SAS - SERVICIOS Y CONSTRUCCION RAMIREZ S.A.S
NIT. 901740026-4